LEVANTAMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

LACAR, martes, 29 de abril de 2025

Juzgado comercial 16- sec 160 Secretaria Nro.

Señor Juez:
Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 29/04/2025 referida a los autos caratulados " CIRCULO CERRADO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BERRY GUILLERMO FEDERICO S/ EJECUCION PRENDARIA ", cumplo en informar que se toma razón del levantamiento de la medida judicial **Embargo** con fecha 29/04/2025 sobre el dominio AA454HU, Monto: $ 1897244.- Intereses: $ 1900000.-

Saludo a Usted muy atentamente.

Firma y Sello

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 30/04/2025
Usuario: 27170099597